



MAT.: Rectifíquese el Punto 1 del Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15.05.2019; Que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Carlos Fernando Abello Vallejos Martínez Soto.

ALGARROBO, 25 JUN 2019

DECRETO N° 2242 " " " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15.05.2019; Que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Carlos Fernando Abello Vallejos Martínez Soto.

DECRETO

- I. **Rectifíquese, el Punto I del Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15.05.2019; Que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Carlos Fernando Abello Vallejos Martínez Soto:**

Donde dice: "Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y Don Carlos Fernando Abello Vallejos, Cédula de Identidad N° _____ Chileno, Licenciado en artes Visuales, con domicilio en calle _____

para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de julio 2018 hasta el 30 de noviembre 2018**, por el valor bruto de \$ 15.556.- (quince mil quinientos cincuenta y seis pesos), por cada hora efectivamente ejecutada, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por Cultura".

Debe Decir: "Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y Don Carlos Fernando Abello Vallejos, Cédula de Identidad N° _____, Chileno, Licenciado en artes Visuales, con domicilio en calle _____

para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de mayo 2019 hasta el 30 de noviembre 2019**, por el valor bruto de \$ 15.556.- (quince mil quinientos cincuenta y seis pesos), por cada hora efectivamente ejecutada, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por Cultura".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
CHILE
JLYM/PMM/J.G/pym.

DISTRIBUCIÓN:
- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

(1)

(2)




JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 25 JUN 2019
FECHA SALIDA: 25 JUN 2019
OBSERVACIÓN N° _____

